



Resolución Jefatural

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 000783-2022-JZ16LIM-MIGRACIONES del Jefe Zonal de la Jefatura Zonal Lima, el Memorando N° 002870-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones y el Informe N° 000222-2022-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 031-2022-MIGRACIONES, se ha resuelto: *“Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir las resoluciones correspondientes a las encargaturas, designaciones temporales, licencias, vacaciones, baja de los servidores; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000000087-2022-ORH-MIGRACIONES, se encargó al servidor LUIS JOSÉ QUIÑÓN TOLENTINO en el cargo de Jefe Zonal I de la Jefatura Zonal de Lima de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, en adición a sus funciones;

Que, conforme al documento de visto, el servidor LUIS JOSÉ QUIÑÓN TOLENTINO presenta su dimisión a la encargatura de Jefe Zonal I de la Jefatura Zonal de Lima de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, siendo que resulta pertinente aceptar la dimisión presentada, la cual se debe asimilar a una renuncia;

Que, a efectos de mantener la operatividad institucional, resulta necesario designar temporalmente al/a la servidor/a que desempeñará las funciones del cargo de Jefe/a Zonal I de la Jefatura Zonal de Lima, en tanto se designe a su Titular;

Que, considerando la propuesta alcanzada corresponde designar temporalmente a la servidora MARIA ELENA BLANCAS RÍOS en el citado cargo, quien labora bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, desempeñando el cargo de Directora de la Dirección de Operaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en virtud de lo expuesto y lo informado por la Unidad de Administración de Personal, resulta procedente designar temporalmente a la servidora MARIA ELENA BLANCAS RÍOS en el cargo de Jefa Zonal I de la Jefatura Zonal de Lima, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020- MIGRACIONES y el Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado con Resolución de Gerencia N° 000046-2022-GG/MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aceptar la renuncia presentada por el servidor **LUIS JOSÉ QUIÑÓN TOLENTINO** a la encargatura de Jefe Zonal I de la Jefatura Zonal de Lima de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, siendo su último día de labores en dicho encargo el 17 de mayo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. – Designar temporalmente, a partir del 18 de mayo de 2022, a la servidora **MARIA ELENA BLANCAS RÍOS** en el cargo de Jefa Zonal I de la Jefatura Zonal de Lima de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, en adición a sus funciones y en tanto se designe al Titular.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FLOR PATRICIA FLORES ESTRADA
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE